



Seize maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Testim.

Juan de Flores y Marqueses. del
Rey nro señor publico del numero y Jurq
de esta M. N. y M. d. Ciudad de Loxca: Do y
fee y Verdadero testimonio a los s. que el
presente Oieren: Como ante la Real Justi-
cia de ella, y demí como tal C. r. penden au-
tor a instancia de D. Juan Jacinto Ruiz
Dimenez Vecino y Mexidor perpetuo de es-
ta dha Ciudad en razon de que no sriban
oficios de Mexidor en su Ayuntamiento. Los que
no fueren Dueños propietarios de ellos, con-
forme a la R. l. Provision acordada de su
Magestad y señores del Supremo Consejo
de Castilla en fecha veinte y ocho de Abril de
el año pasado de mil settecientos y setenta
y ocho, que por enttonces fue obedecida, y
Cumplimentada assi por esta Mexida
Ciudad en su Ayuntamiento Celebrado el
dia tres de Septiembre de dho año, como en el
tribunal de Justicia; y aora en primero
del Corriente mes por el Expreado D. Ju-
an Jacinto Ruiz de Mexido con otros Real
Despacho de la misma Superioridad, li-
brado a su solicitud en veinte de Noviembre
proximo anterior, por el qual se declara, q.
sien esta Ciudad ay algunos oficios de Me-
xidores arrendados, o en personas ligadas
con Parientes, que conforme a la Ley del
Reyno, les impidan sribir dho empleo.

